



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 29 de mayo de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para la aprobación del período de contratación del servicio de limpieza pública y recolección de residuos en el área de trabajo que comprende los Municipios de Pando, Toledo, Suárez, Barros Blancos y Empalme Olmos objeto del llamado a Licitación Pública N° PU 22/2011, desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: I) la solicitud SC 627 (GCI Compras) de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones, sustanciada en Expediente 2011-81-1020-01782;

II) que la Dirección General antes mencionada solicita realizar la contratación del servicio de limpieza pública y recolección de residuos en el área de trabajo que comprende los Municipios de Pando, Toledo, Suárez, Barros Blancos y Empalme Olmos, por el plazo de 60 (sesenta) meses contados a partir de la firma del contrato;

III) que se confeccionó proyecto de pliego particular de condiciones por dicha Dirección General, que regirá el llamado donde se establecen los requisitos, condiciones, características y plazo del contrato;

IV) que el monto presupuestado para la contratación a realizar, implica que se gestione el procedimiento de la Licitación Pública, habiéndose asignado por el sistema GCI (Compras) como número de identificación PU 22/2011;

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para la contratación del servicio de limpieza pública y recolección de residuos en el área de trabajo que comprende los Municipios de Pando, Toledo, Suárez, Barros Blancos y Empalme Olmos objeto del llamado a Licitación Pública N° PU 22/2011, desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 2066/12 Ent. N° 4693/12.

Exp. 2011-81-1020-01782.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta